



**“NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO
DE EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE
QUILLÓN”**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 36101

QUILLÓN, 24 SEP 2021

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2021;
2. Ficha Técnica N°51, de fecha 05.07.2021;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°119/21, de fecha 06.07.2021;
4. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLÓN”**;
5. Decreto Alcaldicio N°2.891, de fecha 10.08.2021, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-22-LE21;
7. Acta de Visita a Terreno de fecha 17.08.2021;
8. Apertura Electrónica, de fecha 31.08.2021;
9. Acta de Evaluación de fecha 10.09.2021;
10. Resolución Alcaldía, de fecha 23.09.2021;
11. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que Designa Subrogantes del cargo de Alcalde;
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

18. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-22-LE21, denominada "**NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLÓN**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 10.09.2021, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ARQUITECTURA SPA. RUT N°76.099.667-K**, por un monto de **\$35.714.286.-** (treinta y cinco millones, setecientos catorce mil, doscientos ochenta y seis pesos) Valor Neto, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **60 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
- ~ Acuerdo N°64/21, de sesión ordinaria N°9, de fecha 21/09/2021: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato con la empresa **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ARQUITECTURA SPA. RUT N°76.099.667-K** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-22-LE21, denominada "**NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLÓN**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-22-LE21, denominada "**NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLÓN**", a la empresa **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ARQUITECTURA SPA. RUT N°76.099.667-K**, por un monto de **\$35.714.286.-** (treinta y cinco millones, setecientos catorce mil, doscientos ochenta y seis pesos) Valor Neto, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **60 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MGJ/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.